



**PROCEDIMIENTO: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DEL CAMBIO**  
**PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO**  
**Versión: 5.0 Fecha: 27/08/2024 Código: DET-P-04**

<b>1. OBJETIVO:</b>	Establecer los lineamientos necesarios para identificar, analizar, implementar, realizar seguimiento y controlar los cambios que puedan afectar el Sistema Integrado de Gestión (SIG) de la entidad, con el fin de evitar que la integridad del mismo se afecte.
<b>2. ALCANCE:</b>	Inicia con la identificación de la necesidad de establecer un cambio que afecta la integridad del SIG, continúa con el establecimiento de un plan de trabajo para la implementación del cambio y finaliza con la socialización de resultados. Aplica a MVCT y Fonvivienda.
<b>3. RESPONSABLE:</b>	Jefe Oficina Asesora de Planeación

<b>4. DEFINICIONES.</b>	<p><b>Análisis del cambio:</b> Actividad que permite reconocer la existencia y características de los riesgos asociados en los cambios identificados y decidir si dichos riesgos son o no aceptables.</p> <p><b>Cambio:</b> Modificación significativa de un proceso, servicio o equipo ya existente.</p> <p><b>Gestión del cambio:</b> Aplicación sistemática de actividades para identificar, analizar, implementar y hacer seguimiento de planes y/o estrategias para gestión del cambio.</p> <p><b>Impacto:</b> Consecuencias del cambio.</p> <p><b>Implementación:</b> Poner en práctica, medidas y métodos, entre otros, para concretar alguna actividad, plan, o misión, en otras alternativas.</p> <p><b>Viabilidad:</b> Concepto que emite el jefe de la Oficina Asesora de Planeación, en el cual se certifica que el cambio se encuentra debidamente justificado y no afecta la integridad del SIG. El concepto se refiere exclusivamente a los aspectos técnicos y operativos del SIG.</p>
-------------------------	--

<b>5. ABBREVIATURAS.</b>	<p><b>OAP:</b> Oficina Asesora de Planeación</p> <p><b>SIG:</b> Sistema Integrado de Gestión</p>
--------------------------	--

<b>6. DOCUMENTOS Y REGISTROS ASOCIADOS.</b>	<a href="https://spg.minvivienda.gov.co/">https://spg.minvivienda.gov.co/</a>
---	---

<b>7. CONDICIONES GENERALES Y/O POLÍTICAS DE OPERACION:</b>	<p>*Se consideran cambios que puedan afectar la integridad del Sistema Integrado de Gestión (SIG) aquellos que pueden ocasionar traumatismos en la estructura, desempeño y mantenimiento del mismo y sus procesos, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambios en la normatividad</li> <li>- Modificaciones en contexto interno o externo</li> <li>- Necesidades y/o expectativas de las partes interesadas</li> <li>- Actualizaciones en normas de Sistemas de Gestión</li> <li>- Cambios en estructura organizacional</li> <li>- Cambios en los procesos</li> <li>- Cambios en el producto/servicio</li> <li>- Innovación</li> <li>- Riesgos y/u oportunidades identificados</li> <li>- Disponibilidad de recursos</li> <li>- Resultados de auditorias; entre otros.</li> </ul> <p>*Todos los cambios deben ser informados a la OAP quien realizará el respectivo acompañamiento y seguimiento a dicho cambio.</p> <p>*El proceso responsable de la implementación del cambio debe conformar un equipo de trabajo el cual tendrá como responsabilidad el establecimiento, ejecución, seguimiento y control frente a las actividades necesarias para implementar el cambio en el SIG.</p> <p>* El líder del proceso responsable del cambio debe realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades establecidas para la implementación de dicho cambio, acorde a los terminos definidos para la implementación del cambio, este seguimiento debe ser reportado a la OAP para monitorear el seguimiento y confirmar la necesidad de definir planes de mejoramiento, en los casos que se requiera.</p> <p>* Tanto la autorización del cambio, como el seguimiento a la ejecución de las actividades definidas para la implementación del mismo deben ser avaladas por el líder del proceso mediante correo electrónico ante la OAP, quien debe tener conocimiento de estos cambios para el respectivo seguimiento de la ejecución de las actividades definidas para la implementación del cambio y e caso de ser necesario, escalarlo ante la instancia pertinente.</p> <p>* Todo cambio que afecte el SIG debe ser divulgado al interior del proceso.</p> <p>*Será responsabilidad del líder del proceso definir y dar cumplimiento a las actividades establecidas para determinado cambio, garantizando su cumplimiento en cuanto a forma y fondo, de tal manera que permita soportar evidencias consistentes del cumplimiento de las mismas. Entendiéndose forma, como el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el MVCT para el control de la información documentada; fondo, como la definición y el cumplimiento del contenido técnico correspondiente con la actividad en cuestión.</p>
---	---

**8. DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO.**

FLUJOGRAMA	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA/ REGISTRO GENERADO
	<b>Actividad 1. identificar la necesidad de un cambio:</b> Identificar la necesidad de establecer un cambio que afecte la integridad del SIG.		Ministro/ Viceministro/ Director/ Subdirector/ Líder del Proceso	DET-F-13 Formato de planificación y seguimiento a los cambios que afecten el sistema integrado de gestión
	<b>Actividad 2. Describir y justificar el cambio:</b> Se debe realizar una descripción detallada del cambio, identificando el objetivo y propósito a alcanzar con el cambio, las consecuencias y los procesos afectados por el mismo.		Ministro/ Viceministro/ Director/ Subdirector/ Líder del Proceso	DET-F-13 Formato de planificación y seguimiento a los cambios que afecten el sistema integrado de gestión
	<b>Actividad 3. Planificar el cambio:</b> Se debe identificar las principales modificaciones que implica el cambio a implementar, y que afecten la integridad del Sistema de Gestión de la Entidad, así como la disponibilidad de los recursos necesarios, y los riesgos y oportunidades asociados a dicho cambio.		Ministro/ Viceministro/ Director/ Subdirector/ Líder del Proceso	DET-F-13 Formato de planificación y seguimiento a los cambios que afecten el sistema integrado de gestión
	<b>Actividad 4. Presentación del cambio:</b> Se presenta la propuesta a la OAP. Quien deberá revisar la viabilidad del cambio, teniendo en cuenta que el procedimiento se haya cumplido junto con el diligenciamiento del formato. Si el cambio afecta de manera sustancial el mapa de procesos de la Entidad o la estructura del SIG debe ser aprobado en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. <b>¿El cambio es viable?</b> <b>SI:</b> Continúe con la actividad 5 <b>NO:</b> Fin	X	Ministro/ Viceministro/ Director/ Subdirector/ Líder del Proceso  OAP	DET-F-13 Formato de planificación y seguimiento a los cambios que afecten el sistema integrado de gestión

↓ 5	<b>Actividad 5 .Implementar el cambio:</b> Ejecutar las actividades o acciones a desarrollar, de acuerdo con los responsables y fecha definidas, con el propósito de cumplir con la planificación establecida de manera oportuna y adecuada.		Ministro/ Viceministro/ Director/ Subdirector/ Líder del Proceso  OAP	DET-F-13 Formato de planificación y seguimiento a los cambios que afecten el sistema integrado de gestión
↓ 6	<b>Actividad 6.Realizar seguimiento a la implementación del cambio:</b> Hacer seguimiento al cambio implementado, de acuerdo con el desarrollo de las actividades previamente acordadas, haciendo una descripción de los resultados alcanzados y el avance que ha presentado cada una de estas actividades.		Ministro/ Viceministro/ Director/ Subdirector/ Líder del Proceso  OAP	DET-F-13 Formato de planificación y seguimiento a los cambios que afecten el sistema integrado de gestión
↓ 7 ↓ FIN	<b>Actividad 7. Socialización de resultados:</b> Generar piezas de comunicación con el fin de dar a conocer los resultados de cambio implementado, ante las instancias pertinentes según las partes interesadas.		Ministro/ Viceministro/ Director/ Subdirector/ Líder del Proceso  OAP	DET-F-13 Formato de planificación y seguimiento a los cambios que afecten el sistema integrado de gestión

#### 8. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN	RESPONSABLE
1.0	30/08/18	Primera versión	Lider del proceso
2.0	14/08/19	Se actualiza políticas de operación respecto a: Todos los cambios deben ser informados a la OAP, seguimiento semestral a la ejecución del cambio por parte del Líder del proceso, y su respectivo reporte a OAP-	Lider del proceso
3.0	16/03/21	Se actualiza la imagen institucional en cuanto a logo y tipo de letra.	Lider del proceso
4.0	16/03/21	Se realiza la actualización en el nombre del proceso, código, versión, se ajusta los documentos asociados, se elimina el rol del representante de la alta dirección, y se eliminan las firmas.	Lider del proceso
5.0	27/08/24	Se enriquece el documento con nuevos conceptos, se integran nuevas actividades y se actualiza a la nueva plantilla.	Lider del proceso

Versión: 9  
Fecha: 24/07/2024  
Código: DET-PL-04  
Página 1 de 1